



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2022-00064-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ALMA ROCIO RODRIGUEZ GUZMAN

Auto de Sustanciación Civil N° 514

Belalcázar Cauca, Seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito a 23 de septiembre de 2023 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	SUB TOTAL
725021200127848	\$ 1,699,676.00	\$ 131,813.00	\$ 99,688.74	\$ 0.00	\$ 1,931,177.74
725021200118920	\$ 10,000,000.00	\$ 1,188,717.00	\$ 586,516.13	\$ 55,164.00	\$ 11,830,397.13
725021200096393	\$ 3,704,251.00	\$ 118,355.00	\$ 217,260.30	\$ 31,637.00	\$ 4,071,503.30
TOTAL					\$ 17,833,078.17

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2022-00064-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dra ANA KATHERINE QUINTERO y que se corrió traslado de la misma del 26 al 31 de octubre de 2022, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA